## Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION N° 4239

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## COMUNICACION PEDIDO DE INFORMES

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas respectivas y dentro de los quince (15) días de la aprobación del presente y con respecto a las carteleras para la fijación de afiches en la vía pública, existente en los frentes de terrenos baldíos, inmuebles ociosos u obras en construcción tal lo estipulado en la Ordenanza Nº 10.814, deberá informar lo siguiente:

- 1) Cuál ha sido la forma de contratación de la o las empresas que explotan las referidas carteleras, y por cuánto tiempo se suscribió el respectivo contrato.
- 2) Qué firmas comerciales explotan dichos espacios publicitarios actualmente.
- 3) Cuál es el método de control que tiene la Municipalidad para verificar la superficie de carteleras instaladas.
- 4) Si dichos controles tienen en consideración la calidad de la fijación de los elementos instalados.
- 5) Ubicación actual de dichas carteleras que generen canon.
- 6) Si dicho control se realiza en forma mensual.
- 7) Qué método de comunicación existe entre el área de Control y Rentas, para la aplicación del canon correspondiente.
- 8) Qué valores se han facturado durante el primer semestre de 2.004.
- 9) Si la firma comercial que explota los espacios cumple con el pago del canon o existen deudas pendientes.

## Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4239

SALA DE SESIONES, 6 de agosto de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia